

El día... No soy di... El señor Pinto... los nombres de los electores que lo eligieron. Cuando entró al recinto electoral no sabía si el Diputado iba a ser el don Pedro A. Díaz, porque había un pliego secreto que nadie podía leer y que iba a ser entregado por el gran camarero de esa camarilla, el señor don Máximo Fernández. El pacto por el cual se me eligió fue firmado hace dos años y la electoral se mantuvo firme. El señor Ferrández hacía su propaganda con sus electores y también se metía al cerado agitando mandando telegramas, uno de los cuales yo lo contesté. Ese partido que me ha combatido que me ha hecho la guerra, no tiene derecho de exigirme nada, que por mi parte yo he sabido y sabré conservar mi amistad con el Presidente de la República.

Se dice que el Lic. Jiménez firmó el Programa que llevó al Poder, pero que los tiranías se han invertido, porque fue el Licenciado Jiménez quien le dió el triunfo al Partido y quien salvó al ferriandismo del catolicismo. Si lo que había entre el ferriandismo era el desbande, la disolución y D. Máximo concibió la idea de la Convención Republicana para lograr la Jefatura del Partido y ocupar la Jefatura de la Nación, se le proporcionó la ocasión de dictar la ley de los sueldos de una instrucción de vida (Aplausos, bandes, bravos, hurras. El Presidente llama la atención de las barras).

Aquí no estamos para teorizar, sino para realizar hechos prácticos. Pero votaré con la reforma propuesta con el doctor Díaz, que con justicia y patriótica decisión ha propuesto el término más discreto de transición.

PUPU.—Mi experiencia de doce años de contacto con los pueblos me ha hecho emitir opiniones que no tienen nada de engañó, nada de falso, de superficial. La gente es muy indiferente a las cuestiones electorales, lo ha visto prácticamente, en días de elecciones. Falta mucho para sacar de su apatía a los pueblos; hay que prepararlos y darles instrucción. Entonces no será un pequeño grupo el que se interesa por el manejo de la cosa pública. Dudo que la elección de Gobernadores y Jefes, Políticos popularmente sea provechosa.

GONZALEZ RUCAYADO.—Fui el primero en rechazar la reforma. Se sostiene tratando la cuestión planteada bajo un punto de vista doctrinario, extendiendo su discurso en defensa de la reforma, porque prefiero se haga su avance en este sentido ya que no habían de predominar sus ideas al respecto. Vamos alentando los pueblos; que vayan progresando. Vamos saliendo de las cosas viejas, y ensayando las nuevas (aplausos).

PINTO.—Focos argumentos nuevos se han presentado. Empieza su peroración cuando el Presidente levanta la sesión a las 5 p. m.

DR. DON BELISARIO FORRAS
Cayo Barrota ganó ayer por abrumadora mayoría en las elecciones de Concejales de Panamá.

El domingo se verificaron en Panamá las elecciones para Concejales. Se disputaron el triunfo los partidarios del doctor don Belisario Forras y los de don Pedro A. Díaz, candidato de las simpatías del Presidente Arce.

El triunfo fué de los partidarios del doctor Forras, por abrumadora mayoría.

DR. DON PABLO AROSEMENA
Presidente de Panamá ganó la aprobación de todas las mareas el partido contrario al del Dr. Forras.

Por lo general el Partido que pierde las elecciones de concejales, no se presenta siquiera para las de electores.

Amenazaban graves desórdenes y el Gobierno parecía dispuesto a cometer mayores excesos, en vista de esto, los oficiales norteamericanos tomaron el mando de la policía panameña y han mantenido el orden.

De todo corazón celebramos el triunfo del Partido del Doctor don Belisario Forras y deseamos los mayores aciertos a la simpática agrupación y a su digno y distinguido Jefe.

NOTA POLITICA DEL DIA

La siguiente información política con respecto a la política valverdeña, la hemos obtenido de buena fuente.

Si bien es cierto que amigos del Dr. don Pánfilo Valverde piensan en esta caballería para lanzar su candidatura, también es cierto que no lo harán antes de convencerse fijamente de los elementos con que cuentan para ello.

Para llegar a este convencimiento, levantan un censo general de los partidarios del Dr. Valverde, y si el número es suficiente, para formar un partido respetable, como ellos esperan que sea, lanzarán inmediatamente la candidatura de aquel estimable caballero, quien, según se nos ha dicho y asegurado, no permitirá que se haga nada, sin antes llevar algún requisito para enterarse de las fuerzas con que cuenta.

Apojarán la candidatura del Dr. Valverde, si se llegare a lanzar, importantes personalidades del clero.

GRATITUD

Aún cuando estoy seguro de que esto será para molestiar la modestia del Doctor don Rodolfo Espinoza, quiero hacer constar que a ese ilustre médico se debe la curación de mi madre doña Ramona O. de Durán, quien padeció durante 16 años sin tener alivio alguno.

Reciba el Doctor Espinoza el testimonio de mi imperecedero agradecimiento.

RAFAEL DURAN.

NOTAS VARIAS

ROBO DE PERFUMES

En poder de cierta señora encontráronse varios frascos de perfumes robados en la Botica Francesa. Esta señora declaró haberlos comprado a un desconocido. Lo robado asciende a \$200 próximamente.

BANQUETE Y MUSICA

Celebrando su asenso, don Max. Soto dió un banquete en La Europa. Asistieron: General Román, Sr. Monge, Sr. Zúñiga M., Fernández B., Campabadal y Mora Carranza, todos militares; y particular Sr. Fernández Montufar.

Fuó una buena orquesta.

PUR EQUITACION

En la Estación de San Juan, varios campesinos atacaron a Patricio Zumbado, que en el tren se dirigía a la capital; quien resultó con una herida en la cabeza que le fué producida con arma cortante. Por equitacion atacaron los campesinos a Zumbado.

SOCIETY DE ECONOMIAS DE GUADALUPE

CAPITAL AUTORIZADO, C. 50.000.000 CAPITAL PAGADO, C. 22.772.000
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1912

Capital prestado C. 346.40-75	Capital de accionistas C. 22772-00
Elect. en Banco 335-84	Ganancias 13172-90
	Depósitos a Plazo 10708-00
	Fondo esp. para gastos 82-54
	defunciones 35-80
C. 34976-59	C. 34976-59

Con mucho gusto recordamos a los socios que estamos en la época de las cuotas, las que deben pagarse del 1 al 8 de cada mes.

El Tesorero, M. SAENZ

El Presidente, JOSE J. JIMENEZ

DR. DON BELISARIO FORRAS
Cayo Barrota ganó ayer por abrumadora mayoría en las elecciones de Concejales de Panamá.

El domingo se verificaron en Panamá las elecciones para Concejales. Se disputaron el triunfo los partidarios del doctor don Belisario Forras y los de don Pedro A. Díaz, candidato de las simpatías del Presidente Arce.

El triunfo fué de los partidarios del doctor Forras, por abrumadora mayoría.

DR. DON PABLO AROSEMENA
Presidente de Panamá ganó la aprobación de todas las mareas el partido contrario al del Dr. Forras.

Por lo general el Partido que pierde las elecciones de concejales, no se presenta siquiera para las de electores.

Amenazaban graves desórdenes y el Gobierno parecía dispuesto a cometer mayores excesos, en vista de esto, los oficiales norteamericanos tomaron el mando de la policía panameña y han mantenido el orden.

De todo corazón celebramos el triunfo del Partido del Doctor don Belisario Forras y deseamos los mayores aciertos a la simpática agrupación y a su digno y distinguido Jefe.

NOTA POLITICA DEL DIA

La siguiente información política con respecto a la política valverdeña, la hemos obtenida de buena fuente.

Si bien es cierto que amigos del Dr. don Pánfilo Valverde piensan en esta caballería para lanzar su candidatura, también es cierto que no lo harán antes de convencerse fijamente de los elementos con que cuentan para ello.

Para llegar a este convencimiento, levantan un censo general de los partidarios del Dr. Valverde, y si el número es suficiente, para formar un partido respetable, como ellos esperan que sea, lanzarán inmediatamente la candidatura de aquel estimable caballero, quien, según se nos ha dicho y asegurado, no permitirá que se haga nada, sin antes llevar algún requisito para enterarse de las fuerzas con que cuenta.

Apojarán la candidatura del Dr. Valverde, si se llegare a lanzar, importantes personalidades del clero.

GRATITUD

Aún cuando estoy seguro de que esto será para molestiar la modestia del Doctor don Rodolfo Espinoza, quiero hacer constar que a ese ilustre médico se debe la curación de mi madre doña Ramona O. de Durán, quien padeció durante 16 años sin tener alivio alguno.

Reciba el Doctor Espinoza el testimonio de mi imperecedero agradecimiento.

RAFAEL DURAN.

NOTAS VARIAS

ROBO DE PERFUMES

En poder de cierta señora encontráronse varios frascos de perfumes robados en la Botica Francesa. Esta señora declaró haberlos comprado a un desconocido. Lo robado asciende a \$200 próximamente.

BANQUETE Y MUSICA

Celebrando su asenso, don Max. Soto dió un banquete en La Europa. Asistieron: General Román, Sr. Monge, Sr. Zúñiga M., Fernández B., Campabadal y Mora Carranza, todos militares; y particular Sr. Fernández Montufar.

Fuó una buena orquesta.

PUR EQUITACION

En la Estación de San Juan, varios campesinos atacaron a Patricio Zumbado, que en el tren se dirigía a la capital; quien resultó con una herida en la cabeza que le fué producida con arma cortante. Por equitacion atacaron los campesinos a Zumbado.

SOCIETY DE ECONOMIAS DE GUADALUPE

CAPITAL AUTORIZADO, C. 50.000.000 CAPITAL PAGADO, C. 22.772.000
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1912

Capital prestado C. 346.40-75	Capital de accionistas C. 22772-00
Elect. en Banco 335-84	Ganancias 13172-90
	Depósitos a Plazo 10708-00
	Fondo esp. para gastos 82-54
	defunciones 35-80
C. 34976-59	C. 34976-59

Con mucho gusto recordamos a los socios que estamos en la época de las cuotas, las que deben pagarse del 1 al 8 de cada mes.

El Tesorero, M. SAENZ

El Presidente, JOSE J. JIMENEZ

DR. DON BELISARIO FORRAS
Cayo Barrota ganó ayer por abrumadora mayoría en las elecciones de Concejales de Panamá.

El domingo se verificaron en Panamá las elecciones para Concejales. Se disputaron el triunfo los partidarios del doctor don Belisario Forras y los de don Pedro A. Díaz, candidato de las simpatías del Presidente Arce.

El triunfo fué de los partidarios del doctor Forras, por abrumadora mayoría.

DR. DON PABLO AROSEMENA
Presidente de Panamá ganó la aprobación de todas las mareas el partido contrario al del Dr. Forras.

Por lo general el Partido que pierde las elecciones de concejales, no se presenta siquiera para las de electores.

Amenazaban graves desórdenes y el Gobierno parecía dispuesto a cometer mayores excesos, en vista de esto, los oficiales norteamericanos tomaron el mando de la policía panameña y han mantenido el orden.

De todo corazón celebramos el triunfo del Partido del Doctor don Belisario Forras y deseamos los mayores aciertos a la simpática agrupación y a su digno y distinguido Jefe.

LUITACION

Se pone a licitacion el repello interior de la iglesia de San Vicente en las condiciones generales siguientes:

a) La Junta pondrá los materiales de cal y arena solamente.

b) El trabajo se exigirá en las mejores condiciones que se a dado por su clase: preparación de la mezcla, ejecución y preparación de la pared para que la papa sea profunda.

c) La superficie repellable es de 1835 metros cuadrados, deberá quedar terminado a los cuatro meses de firmado el contrato.

Se admiten indistintamente propuestas por el total ó a razón de metro cuadrado, y se aceptará la mejor propuesta ó ninguna, no considerándose satisfactoria. Los detalles se especifican en el contrato.

Las propuestas se dirijan al Sr. Jefe de San Vicente, hasta el 15 de Julio proximo.

FERMIN BOLAHERAS, Phro.
San Vicente, Junio 29 de 1912.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la cosa bajo su guarda,—según lo expresa el telegrama a "La Prensa Libre" inserto en el número de esta tarde,—vendió la fruta a la Atlantic Fruit Co., no obstante de que esa fruta estaba en carros cerrados y sellados y que así debían conservarlos.

Se ha burlado la ley levantándose de hecho un embargo sin depositarse las sumas que el Código manda. Han burlado los derechos de Justicia que mediante onerosas garantías y asumiendo todas las responsabilidades consignadas pidió y obtuvo forma legal un embargo. Pero esto es lo menos significativo; lo más trascendental y sin precedentes en la historia, es que con levante de un vapor se haya estorbado la ejecución de una orden judicial.

SECRETARIO DE SU DES...

El señor Fabián no por el visible motivo de parcialidad sino por causa legal; y pidió también que se le diese orden de no disponer del depósito. Aléjese para este último la complicación idéntica que con la parte contraria se había tenido.

El señor Juez accedió a esa petición, como a las 4 de la tarde; por todas partes se burló al señor Fabián, inclusive en el vapor; pero no fue posible encontrarlo, hasta que por último se le vio bajar de a bordo, y se le entregó la orden. Pero con esto el vapor soltó sus amarras y el bapino no fue desahorcado.

Reporter.—Cree Ud. que hubo alguna convención entre el señor Fabián y el capitán del barco para no atender la orden judicial?

Señor Pacheco.—Ignoro lo que ocurriera pero no lo creo. Yo no estaba en el punto del muelle cuando eso pasaba; llegué instantes después. El Señor Zelaya me informó que el señor Fabián había desde el muelle hablado al Capitán para que volviese a atracar para el desembarco de la fruta, y que el Capitán había rehusado. En el proceso que con motivo de este incidente se promovió enseguida, ha de resultar la verdad.

Lo único incuestionable es lo siguiente: que el señor Juez no retiró los sellos de los carros; así lo manifestó el señor Zelaya; en los autos no aparece orden ni autorización dados a nadie para romper los sellos; que éstos sin embargo fueron rotos y el bapino extraído y embarcado; que la parcialidad atribuida al señor Chittenden que tanto, temerario infundió al señor Juez y a la contraria, resulta a todas luces imaginaria y su rectitud probada con el hecho de haber cumplido estrictamente las órdenes que recibió; con el de haber buscado el auxilio de la policía para mantener intacto el depósito durante las 18 horas, cuando menos, en que estuvo a su cargo en tanto que el nuevo depositario en el 6 ó 6 horas que tuvo la

